



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2021: NOVEDADES Y CARACTERISTICAS

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

17 de noviembre de 2021



PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA Y DE INNOVACION 2021-2023



PROGRAMA ESTATAL PARA AFRONTAR LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ENTORNO

- ✓ Subprograma Estatal de Internacionalización
- ✓ Subprograma Estatal de Sinergias Territoriales
- ✓ Subprograma Estatal de Acciones Estratégicas

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

- ✓ **Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento**
- ✓ Subprograma Estatal de Transferencia de Conocimiento
- ✓ Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional
- ✓ Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico

PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

- ✓ Subprograma Estatal de Formación
- ✓ Subprograma Estatal de Incorporación
- ✓ Subprograma Estatal de Movilidad

PROGRAMA ESTATAL PARA CATALIZAR LA INNOVACION Y EL LIDERAZGO EMPRESARIAL

- ✓ Subprograma Estatal de I+D+I Empresarial
- ✓ Subprograma Estatal de Crecimiento Innovador
- Subprograma Estatal de Colaboración Público-Privada

Convocatoria de “Proyectos de Generación de Conocimiento”

OBJETIVOS Y MODALIDADES DE PROYECTOS

- Contribuir, por un lado, a la generación de capacidades de investigación y a la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación y, por otro, a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad.
- Creación de esquemas de cooperación científica más potentes
- Fomentar la investigación de carácter multi e interdisciplinar

Proyectos «Investigación No Orientada»

Proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y el ámbito de aplicación del mismo

Proyectos «Investigación Orientada»

Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales y competitividad industrial de la sociedad



TIPOS DE PROYECTOS: PRIORIDADES TEMÁTICAS

En la programación del PEICTI 2021-2023 se determinan seis prioridades temáticas:

1. SALUD
2. CULTURA, CREATIVIDAD Y SOCIEDAD INCLUSIVA
3. SEGURIDAD CIVIL PARA LA SOCIEDAD
4. MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA, ESPACIO Y DEFENSA
5. CLIMA, ENERGÍA Y MOVILIDAD
6. ALIMENTACIÓN, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



TIPOS DE PROYECTOS

Tipo B

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

RTA: encuadrados en la línea prioritaria 6, para instituciones integradas en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA

Tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha del grado de doctor entre el 1 de enero de 2011 el 31 de diciembre de 2018



En esta convocatoria no figuran dentro de los proyectos tipo A, los proyectos de Jóvenes Investigadores sin vinculación (Tipo JIN) al no estar incluidos en el PEICTI

ENTIDADES BENEFICIARIAS



Las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

- a) Organismos públicos de investigación definidos
- b) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- c) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- d) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- e) Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- f) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- g) Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.

COMPONENTES DEL PROYECTO

Investigador/a Principal: En el caso de dos IP, **ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto**

- Grado de Doctor anterior a 1 de enero de 2019 (Ampliación para los proyectos tipo A en situaciones Art 6.3 c)
- Vinculación
- Régimen de participación (fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2022)

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- Régimen de participación

COMPONENTES DEL PROYECTO (II)

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria para formar parte del equipo de investigación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



INDIVIDUAL: Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con un equipo de investigación y equipo de trabajo

COORDINADO: Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 6 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP y un equipo de investigación.

- La/las personas IP del Subproyecto 1 (que deberá ser de tipo B) será o serán los coordinadores científicos del proyecto coordinado
- Los subproyectos podrán ser de tipo A y/o B, pero el proyecto coordinador solo podrá ser e tipo B
- Todos los subproyectos deberán ser de la misma modalidad, de la misma el Area temática y duración
- En los proyectos tipo RTA la entidad beneficiaria del subproyecto 1 deberá ser INIA o instituciones integradas en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CAA.
- Si el subproyecto 1 no fuese propuesto para financiación, el resto de los subproyectos no podrán ser financiados
- Si el subproyecto 1 es financiado no implica que todos los subproyectos lo sean
- **Los subproyectos financiados no podrán subcontratar las actividades que figuren en la memoria como responsabilidad de los subproyectos no financiados**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS: DURACIÓN

Como norma general **los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años**

- Los proyectos que conllevan la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de 4 años
- Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales, no mencionados anteriormente y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
- ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2022

PRESUPUESTO CONVOCATORIA

La financiación de los proyectos previstos en la presente convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de anticipo reembolsable FEDER.

Dentro del Programa Operativo Plurirregional que responda al objetivo político 1.i “el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas” recogido en el artículo 3.1.a.i del Reglamento (UE) 2021/1058 del FEDER en el periodo 2021-2027.

	2022	2023	2024	2025	Total
PGC	85,300,000	50,000,000	102,000,000	74,700,000	312,000,000
FEDER	140,000,000				140,000,000
Total	225,300,000	50,000,000	102,000,000	74,700,000	452,000,000

De acuerdo con el Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, la previsión es que la convocatoria se resuelva por 412 M€.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria científico-técnica del proyecto
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la o las personas IP, en modelo normalizado
- Documentación específica de algunos proyectos:
 - Proyectos que se desarrollen en zonas recogidas por el Tratado Antártico
 - Proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos

- Plazo único de presentación de solicitudes, para las acciones a realizar por IP y Representante Legal (RL) de la entidad solicitante (23 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española)).
- Las entidades a las que pertenecen el/la IP y las personas del equipo de investigación deberán estar registradas en SISEN
- Las personas que participan tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo deberán firmar la solicitud
- Los proyectos coordinados tienen una memoria única que aportará la persona coordinadora del proyecto

FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD (I)

➤ Entidad solicitante

- Proyecto: Modalidad (en el caso de proyectos de investigación orientada deberá seleccionar **la prioridad temática** en el que se enmarca el proyecto), tipo, coordinado o individual, Área y Subarea temática , otros datos del proyecto (entre otros, incorporación de la **información relativa a perspectiva de genero en el contenido de la investigación**), indicadores del proyecto, solicitud de la inclusión en la convocatoria de contratos predoctorales, información sobre solicitud de tiempo de buque o campaña antártica.



FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD (II)



➤ Investigadores:

- ✓ Datos IP1 e IP2: personales, académicos, situación profesional (situaciones del art 6.3 c) a tener en cuenta para los proyectos tipo A). Será obligatorio incorporar el Código ORCID, **es recomendable incorporar el resumen del CV en inglés**
- ✓ Información del Equipo de Investigación incluyendo una breve reseña de su CV
- ✓ Información del Equipo de Trabajo.
- ✓ Se recomienda incorporar el código ORCID para cada miembro del equipo de trabajo

La **solicitud deberá estar firmada**, además de por las personas IP y miembros del equipo de Investigación, **por los miembros del equipo de trabajo.**

➤ Información sobre Implicaciones Éticas y/o de Bioseguridad

FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO (I)



El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar desarrollado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto

- **Gastos de Personal**: indicar el perfil, tareas en las que participará, duración prevista del contrato
- **Gastos de ejecución**:
 - Adquisición de inventariable: Equipamiento directamente relacionado con el proyecto, indicando las actividades con las que está relacionado. **No son elegibles equipos de uso general de la entidad ni equipos como tabletas o móviles**
 - Fungible y similares: deberán estar desglosados y justificados. **No son elegibles los gastos de material de oficina ni fungible informático.**
 - Mantenimiento de inventariable: únicamente de los equipos directamente relacionados con el proyecto, **no de los servicios centrales.**

➤ Otros Gastos:

- No son elegibles los gastos de inscripción a congresos de personal con vinculación a entidades sin residencia fiscal en España.
- Gastos de publicación y difusión de resultados, de acuerdo con el plan de difusión incluido en la memoria
- **Gastos de gestión de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas**
- Gastos de formación estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto
- Gastos de utilización de servicios centrales, según tarifas públicas
- Gastos de subcontratación, máximo 25% de la cuantía total concedida

FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO (III)

➤ Otros Gastos

➤ Viajes y dietas

EL PERSONAL DEBE FIGURAR EN LA SOLICITUD, INFORMES DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO INTERMEDIO Y FINAL					
	Investigador Principal	Equipo investigación	Personal que no cumple las condiciones de vinculación (*)	Personal en formación	Resto del personal
Viajes y dietas	SI	SI	SI	SI	SI
Inscripciones congresos y conferencias	SI	SI	SI	SI	NO
Jornadas de seguimiento AEI	SI	SI	NO	NO	NO
Estancias Breves (1 a 3 meses) Sin limitación de número	SI	SI	NO	NO	NO
Estancias Breves (2 semanas a 3 meses) una estancia durante toda la duración del proyecto	No aplica	No aplica	SI	NO	NO
Estancias Breves (1 a 3 meses) por año	No aplica	No aplica	NO	SI	NO

() El personal ha de estar vinculado laboralmente a la entidad beneficiaria del proyecto*

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (I)

- Extensión máxima de **20 páginas para proyectos individuales y 35 paginas para proyectos coordinados**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ deberán presentar la memoria en ingles
- Memoria única para proyectos coordinados, en la que se deberá incluir una justificación de la necesidad de la coordinación , la participación de cada uno de los subproyectos y el valor añadido que supone la coordinación frente a un proyecto individual.
- **Si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que requiera considerar una perspectiva de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, deberá desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica (propuesta científica, impacto socio económico).**





PROPUESTA CIENTIFICA

- ✓ **Antecedentes, estado actual y justificación de la propuesta.** breve bibliografía actualizada. Hipótesis de partida, originalidad y novedad del proyecto, Resultados y contribuciones previos del equipo de investigación que avalan la propuesta, Para las solicitudes de proyectos en la modalidad de investigación orientada: justificación de la contribución de la propuesta a las necesidades de la prioridad temática seleccionada. Además, para las solicitudes de proyectos coordinados: justificación de la participación de los distintos subproyectos, beneficios esperados de la coordinación y objetivos que serán responsabilidad de cada subproyecto.
- ✓ **Objetivos, metodología y plan de trabajo:** descripción clara, precisa y realista. Estrategia inter o multicisciplinar, descripción detalla de la metodología y plan de trabajo. **Se recomienda incorporar un plan de contingencia para resolver posibles dificultades**, Disposición de medios materiales, infraestructura y/o equipamiento a disposición del proyecto para abordar la metodología propuesta, Cronograma

IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

Impacto científico-técnico: Plan de difusión e internacionalización de los resultados y conocimientos/resultados potencialmente transferibles y entidades interesadas, **resumen de un plan de Gestión de datos de investigación previsto durante y al finalizar el proyecto**

Impacto social y económico, incluyendo un plan de divulgación de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general y descripción de los beneficios de la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social,

CAPACIDAD FORMATIVA

- ✓ Programa de formación previsto en el contexto del proyecto
- ✓ Tesis realizadas y en curso dentro del Equipo de Investigación
- ✓ Desarrollo científico o profesional de los doctores egresados
- ✓ Contexto científico-técnico y formativo del equipo y de la institución

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION DE DETERMINADOS PROYECTOS (Anexo IV de la convocatoria)

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos no deben presentarse con la solicitud, sino que deben quedar en poder de la entidad solicitante (tal como establece la convocatoria), debiendo aportar dicha documentación sólo en caso de serle requerida durante la ejecución del proyecto o con el informe intermedio y/o final de seguimiento científico técnico.

- ✓ CVA únicamente la o las personas IP del proyecto lo presentarán como un documento adjunto. En solicitud se incorporara un resumen del CV de los investigadores que forman parte del equipo de investigación
- ✓ Méritos más relevantes obtenidos en los últimos 10 años. No obstante, en el artículo 14.2.b) se indica que aquellos/as IP que hayan acreditado alguna de las situaciones que interrumpen la actividad investigadora contempladas podrán ampliar la fecha límite inferior, incrementándola en el periodo acreditado de interrupción por dichas situaciones.
- ✓ La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas



A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el Código ORCID , desapareciendo los identificadores Research ID/Web of Science o Author ID/SCOPUS, de convocatorias anteriores.
- Desaparece el apartado A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica.
- Nuevo apartado A.3 Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con el Art. 14.2.b) de la convocatoria, indicar meses totales)

B. RESUMEN DEL CURRICULUM

- Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes



C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias

C.2. Congresos

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal. En el caso de investigadores jóvenes, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

Se recomienda leer atentamente las instrucciones para cumplimentar el nuevo CVA, disponibles en la Web

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2021: NOVEDADES Y CARACTERÍSTICAS



<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Orden de 11 de noviembre de 2021 (pdf 1.207 MB)

Base de Datos Nacional de Subvenciones - Identificador (ID BDNS): 590214

+ Novedades

+ Preguntas frecuentes

+ Presentación de solicitudes

+ Modelos de documentos comunes a todos los proyectos

+ Modelos de documentos específicos de determinados proyectos

+ Enlaces relacionados

+ Contacto

Información relacionada

Descripción códigos NABS (pdf 23.143 KB)

Manual para presentar una solicitud (pdf 3.307 MB)

Modelos de documentos comunes a todos los proyectos

CV_English (doc 392.852 KB)

CVA_castellano (doc 280.369 KB)

Instrucciones para rellenar el CVA (pdf 56.371 KB)

Memoria científico-técnica proyectos coordinados (doc 273.233 KB)

Memoria científico-técnica proyectos individuales (doc 271.242 KB)

Instrucciones para cumplimentar la memoria científico técnica de proyectos coordinados (pdf 479.23 KB)

Instrucciones para cumplimentar la memoria científico técnica de proyectos individuales (pdf 471.938 KB)

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Comité Científico Técnico de la AEI

- Asesoran sobre procedimientos evaluación, selección y nombramiento de colaboradores
- Proponen Presidentes. Elaboran informes de asesoría

Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

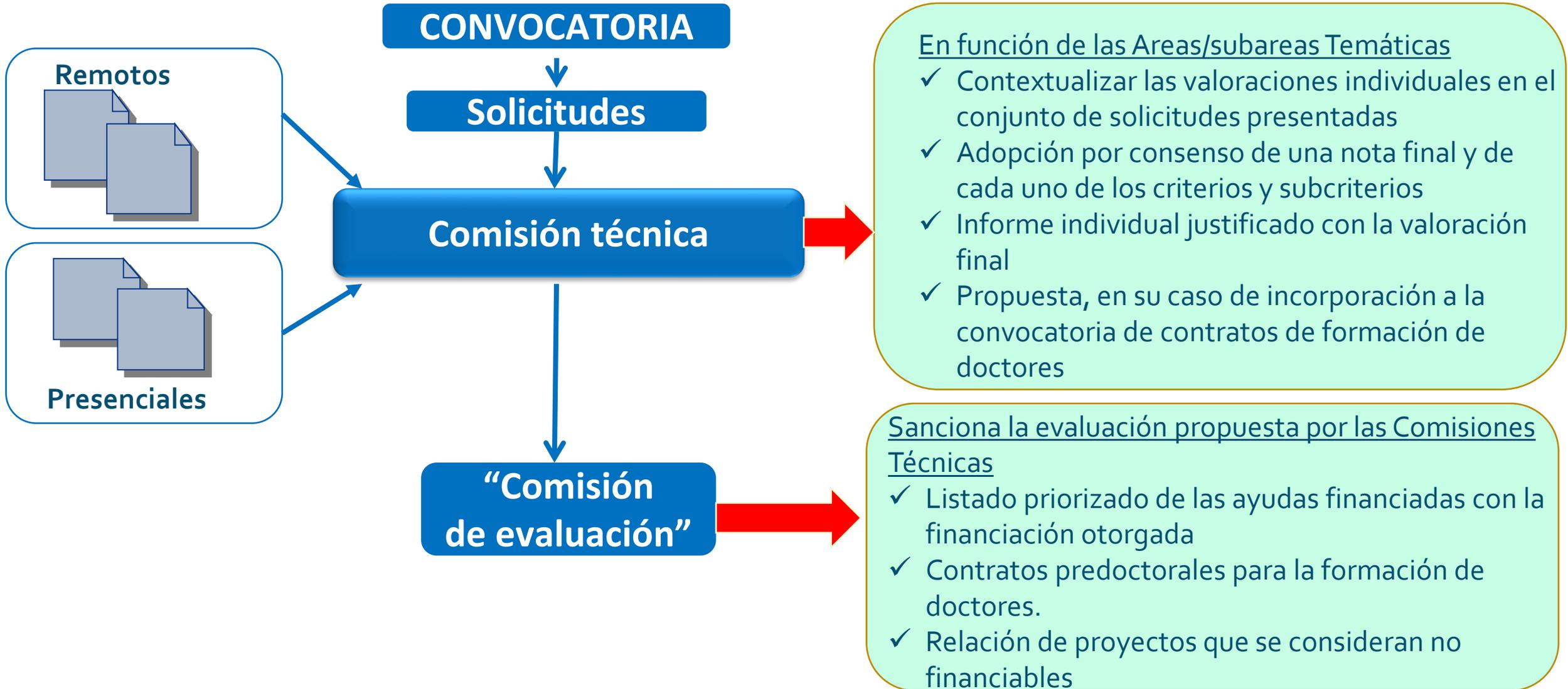
Evaluadores Externos

- Evaluación “por pares”: remota y participación en comisiones técnicas

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: CRITERIOS DE EVALUACION

Criterio	Generación de conocimiento Modalidad Investigación No Orientada (proyectos tipo A y B)		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada (proyectos tipo A y B)		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

EVALUACIÓN Y SELECCION



SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO: MODIFICACIONES



➤ Modificaciones Resolución de Concesión

- ✓ Cambios del periodo de ejecución
- ✓ Cambios de Investigador Principal
- ✓ Cambios de Organismo o Centro
- ✓ Incremento del porcentaje máximo de subcontratación.
- ✓ Interrupción y Renuncia del proyecto
- ✓ Modificación de la vinculación del/ de la IP

➤ Cambios en la solicitud Inicial:

- ✓ Cambios en el Equipo de Investigación

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

Los cambios en el Equipo de Trabajo no necesitan autorización por parte de la AEI, aunque es preciso dar cuenta de ellos en los informes de seguimiento

Justificación económica

Solicitudes de modificación

Las solicitudes específicas de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma serán las incluidas en la siguiente sección de esta página denominada: "Solicitudes de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma".

Información relacionada

- Modelo de solicitud de alta de investigador (doc 129.5 KB)
- Modelo de solicitud de baja/reducción de dedicación del investigador (doc 128.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de IP (doc 145.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de centro ejecutor (misma entidad beneficiaria) (doc 143.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de entidad beneficiaria (doc 144.5 KB)
- Modelo de solicitud de ampliación del periodo de ejecución (doc 139.5 KB)
- Modelo de solicitud de renuncia al proyecto (doc 141.0 KB)
- Modelo de solicitud de modificaciones (doc 136.5 KB)

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Condiciona el
pago de la última
anualidad

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO

Tres meses a partir del momento en el que se cumple la mitad del periodo de ejecución del proyecto

JORNADAS DE SEGUIMIENTO

La no presentación o valoración negativa podrá suponer la interrupción del proyecto y/o la pérdida de derecho al cobro de las anualidades pendientes

INFORME FINAL

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año inmediatamente posterior al término del proyecto

La no presentación o valoración negativa podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda

Informe económico anual y final (1 de enero a 31 de marzo del año inmediatamente posterior)

Vinculación de los gastos al proyecto

- La presentación de la justificación económica anual condiciona el pago de las siguientes anualidades
- La justificación económica se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa
 - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda
 - a) Una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados. Dicha memoria acompañará;
 - b) Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados,
 - c) Documentación justificativa de los procedimientos de contratación especificada en las instrucciones de justificación.
 - d) Documento descriptivo de viajes y dietas imputadas al proyecto
 - e) Acreditación del cumplimiento de las normas de publicidad en materia de subvención exigidas
 - b) Un informe del auditor,



RESUMEN NOVEDADES



- **Nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación**
 - Programa Estatal de para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia Subprograma Proyectos Generación de Conocimiento: “Proyectos de Generación de Conocimiento”
 - Modalidades de proyectos: Investigación No orientada e Investigación Orientada a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales y competitividad industrial de la sociedad
 - 6 prioridades temáticas
 - Desaparece el tipo de proyectos para Jóvenes Investigadores sin vinculación (Tipo JIN)
- **Convocatoria Co-financiada con Fondos FEDER**
- **Nuevo formato CVA:**
 - Desaparecen los indicadores generales de calidad de la producción científica.
 - Nuevo apartado A.3 Situación profesional anterior incluye interrupciones en la carrera investigadora
 - Resumen del Curriculum apartado B

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: proyexcyret.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico:
 - agroali.segui@aei.gob.es, para CAA
 - salud. seguimiento@aei.gob.es, BIO y BME
 - medioambiente.segui@aei.gob.es, para CTM y CTQ
 - enermatytra.segui@aei.gob.es, para EYT y MAT
 - cit.segui@aei.gob.es, para FIS, MTM y TIC (INF)
 - Industria.segui@aei.gob.es, para PIN y TIC (MNF y TCO)
 - Sociales.seguimiento@aei.gob.es, para CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es